

EQUO exige al Ayuntamiento de Voto (Cantabria) que deje de utilizar animales en la fiesta "La Gata Negra"

• El partido verde considera que, la utilización de la gata vulnera la Ley 3/1992, de 18 de marzo, de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Cantabria, en su art artículo 6. 1

10 de agosto de 2017.- En la Junta Vecinal de Carasa del municipio cántabro de Voto se celebra cada 16 de agosto la fiesta denominada "La Gata Negra", en la que una gata es transportada en un carro, escoltada por personas del pueblo, disfrazadas y acompañadas de una fanfarria, desde el barrio de Rioseco. En esta fiesta, después de recitar ironías y críticas en verso, se lanza a la gata desde un escenario de más de dos metros de alto al público. El animal asustado y desorientado sale despavorido, y en su huida cruza la carretera, con el consiguiente peligro para ella y el tráfico.

Este ritual de remotos y oscuros orígenes, de carácter carnavalesco, sirve para invocar la fertilidad de las mieses y la abundancia de las cosechas, cuyo resultado será en función de la dirección que tome la gata negra en su huida.

EQUO Derechos de los Animales ha presentado un escrito exigiendo al Ayuntamiento de Voto, a la Consejería de Ganadería y a la Dirección General de Turismo de Cantabria que esta fiesta se adapte a los nuevos tiempos, como ya lo han hecho otras comunidades autónomas españolas, y sustituyan al animal por una persona disfrazada o un muñeco.

Asimismo, el partido verde considera que, la utilización de la gata vulnera la Ley 3/1992, de 18 de marzo, de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Cantabria, en su art artículo 6. 1 que prohíbe el uso de animales en espectáculos y otras actividades, si ello puede ocasionarles sufrimiento o pueden ser objeto de burlas o tratamientos indignos.

Hay que recordar que el Tratado de Lisboa, que entró en vigor el 1 de diciembre de 2009, introdujo al más alto nivel la obligación de poner en marcha políticas públicas integrales de bienestar animal sobre la base de que los animales son seres sensibles y no meras cosas (artículo 13 del Tratado de Funcionamiento de la UE). Esta obligación afecta al Estado, a las CCAA y a las Entidades Locales. Por lo tanto, no se puede seguir fomentando la cosificación de los animales y su maltrato, educando a los niños en la falta de empatía hacia estos.

EQUO también se suma a la petición de firmas iniciada por Acción para el Respeto Animal para adaptar esta fiesta a unos valores más adecuados a nuestros tiempos. https://www.change.org/p/ayuntamiento-de-voto-junta-vecinal-de-carasa-proh%C3%ADban-la-fiesta-denominada-la-gata-negra

Más información y contacto

EQUO Derechos de los Animales

Portavoces: Paula Jarke 625980614 | Anabel Marín 649551388

Comunicación: Beatriz Rivera 629267285 |

contacto@equoanimales.org | equoanimales.org